



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00068 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 03 FEB. 2012

VISTO: EL OFICIO Nº 001-2012-PVL-NUEVO PROMUVI-MOQ; EXPEDIENTE Nº 02331-2012; INFORME Nº 0089-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0283-2012-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ VASO DE LECHE DE LA ASOCIACION "EL MIRADOR" NUEVO PROMUVI, C.P. SAN ANTONIO - PERIODO 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 001-2012-PVL-NUEVO PROMUVI-MOQ; registrado con Expediente Nº 02331-2012, la presidenta del Comité de Vaso de Leche El Mirador Nuevo Promuvi, C.P. San Antonio, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche, El Mirador Nuevo Promuvi, C.P. San Antonio, el mismo que ha quedado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	:	CASILDA JULIA TICONA ESQUÍA	DNI Nº 29679586
SECRETARIA	:	NINFA MAMANI CHIVIGORRE	DNI Nº 04727539
TESORERA	:	MARITZA LANOS MENDOZA	DNI Nº 70002321
FISCAL	:	VIRGINIA MAMANI CAHUI	DNI Nº 42843043

Que, con Informe Nº 0089-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Vaso de Leche de la Asociación "El Mirador" Nuevo Promuvi C.P. San Antonio.

Que, mediante Informe Nº 0283-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la Asociación "El Mirador" Nuevo Promuvi del C.P. San Antonio, la cual estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	CASILDA JULIA TICONA ESQUÍA	29679586
2	Secretaria	NINFA MAMANI CHIVIGORRE	04727539
3	Tesorera	MARITZA LANOS MENDOZA	70002321
4	Fiscal	VIRGINIA MAMANI CAHUI	42843043

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.



Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Vaso de Leche de la Asociación "El Mirador" Nuevo Promuvi del Centro Poblado San Antonio - Periodo 2012, forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	CASILDA JULIA TICONA ESQUIÁ	29679586
2	Secretaria	NINFA MAMANI CHIVIGORRE	04727539
3	Tesorera	MARITZA LANOS MENDOZA	70002321
4	Fiscal	VIRGINIA MAMANI CAHUI	42843043

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

